

En Lupión a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Gloria Rus Pérez y D. Marcos Pérez Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asisten D^a Jeanine Parrilla Pérez, D. Diego Pérez Casado y D. José Antonio López Rodríguez

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20,00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 27-09-2017.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dichas Acta, distribuida con la convocatoria, señalando, por su parte, la existencia de un error material en el enunciado del punto 4º del Acta, ya que donde dice "CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2017", debe decir "CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2018".

No produciéndose ninguna otra observación por parte de los asistentes, la misma es aprobada, con la rectificación señalada anteriormente, con el voto unánime de los cuatro Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 27-09-2017, DE LA 72 A LA 83/2017, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

En cuanto a la Resolución 76, comenta el Sr. Alcalde que con posterioridad a la solicitud de ampliación de plazo, la propia Diputación lo ha ampliado para todas las obras del Plan Especial de Apoyo a Municipios, hasta 1 de noviembre de 2018, si bien la obra que está ejecutando el Ayuntamiento, está prevista su finalización a finales del próximo mes de noviembre.

Por lo que a la Resolución 78 se refiere, el Sr. Alcalde realiza entrega al Sr. Portavoz Socialista, Marcos Pérez Pérez, fotografía de bordillos colocados por el trabajador en cuestión en el último contrato realizado, indicando que para ello estuvo todo el día, y luego otros dos trabajadores tuvieron que estar hora y media rectificándolo, y que al comentarle lo ocurrido al Sr. Muñoz Martínez, su respuesta fue darse la vuelta y reírse.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez si este procedimiento se inicia por eso,

respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente, para acreditar, en su caso, la no cualificación como oficial del trabajador.

Así mismo, pregunta el Sr. Pérez Pérez si es continuación de un procedimiento anterior similar, respondiendo el Sr. Alcalde que es un procedimiento nuevo, que el anterior se cerró por no ser correcto, y que éste se pretende que sea con todas las garantías, con audiencia al interesado y plazo de alegaciones, y pruebas, en su caso.

Destaca el Sr. Portavoz Socialista que el problema que puede surgir es que también pueden haber otros trabajadores, con voluntad e interés en el trabajo, pero igualmente con falta de esa preparación, aunque reconociendo que, desde luego, lo que no debe nunca permitirse es que nadie se ría de quien ejerce la autoridad, recordando algún caso concreto de trabajos realizados por trabajadores contratados como oficiales, que luego han tenido que ser rectificadas.

En este punto se establece un debate amplio sobre la actitud de algunos trabajadores en relación con el cumplimiento de las instrucciones dadas, citándose ejemplos concretos.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º PROPUESTA DE ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS (ANDs), EN CUMPLIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO DEL EJERCICIO 2016 (2016-2017).-

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de acuerdo que figura en el expediente, del siguiente tenor literal:

Con fecha 30-05-2016, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el Plan Económico-Financiero de esta Entidad para el periodo 2016-2017, con motivo del no cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2015, Plan que señalaba como origen de dicho incumplimiento una incorporación de remanentes del ejercicio 2014 al 2015 anormalmente elevado, y que planteaba como medidas a ejecutar, la aprobación del Presupuesto 2016 en situación de equilibrio, y tener como objetivo un mayor acompañamiento de ingresos y gastos durante dicho ejercicio 2016, para evitar de nuevo una situación de desequilibrio, a su liquidación.

No obstante, con motivo de la Liquidación del ejercicio 2016 resultó, de nuevo, una situación de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, si bien por una cuantía mucho menor, 10.323,36 €.

Ante este dato, y dado que las causas eran las mismas, se optó por la aprobación de nuevo Plan de Estabilidad 2017-2018, sustancialmente igual en cuanto a detección de causas y propuesta de soluciones, al anterior, acuerdo plenario de fecha 30-03-2017.

No obstante, a la vista de los datos de la Liquidación del ejercicio 2016, una vez comunicados a la Junta de Andalucía, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se pone de manifiesto la necesidad de dar cumplimiento al Plan

2016-2017, y no a la aprobación de nuevo Plan, de forma que el importe de dicho desequilibrio, debe ser objeto de acuerdo de no disponibilidad de créditos (ANDs), y la correspondiente retención de los mismos, para garantizar el cumplimiento en la Liquidación del ejercicio 2017 de las reglas fiscales, y concretamente del principio de estabilidad presupuestaria.

En consecuencia, y analizada la ejecución presupuestaria 2017 hasta la fecha, se formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Declarar no disponibles los créditos que se detallan a continuación por un importe total de 10.323,36 €, con cargo al vigente ejercicio presupuestario 2017, efectuándose por tanto la retención de los mismos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO DECLARADO NO DISPONIBLE Y RETENIDO
920.2270601 Redacc. Proyectos Técnicos	2.800,10 €	2.800,10 €
943.22708 Servs. Recaudación a favor de la Entidad	7.097,91 €	5.918,43 €
1532.62204 Asfaltado 2º Tramo C/ La Calzada	1.604,83	1.604,83 €
TOTAL CRÉDITOS NO DISPONIBLES Y RETENIDOS		10.323,36 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a los efectos oportunos.

Tras una breve explicación del Sr. Secretario-Interventor, y sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada en todos sus términos, con el voto unánime de los cuatro Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

4º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de que el lunes se han retomado las obras de la Carretera de Guadalimar, y que se sigue sin información del Técnico Director sobre su desarrollo, ya que la única información con la que se cuenta es del Jefe de Obra de Mipelsa. Se ha debido de realizar un modificado al proyecto, tal y como se explicó en la sesión plenaria anterior, pero no disponemos del mismo aún.

En cuanto a la solución del paso del agua por el puente, frente a la solución que se les ha planteado desde el Ayuntamiento, el problema es que en Diputación no son conscientes de la cantidad de agua que pasa por allí, dado el alto nivel de escorrentía, al igual que les ha pasado en otros casos similares, citando ejemplos

como el arreglo del Puente de la Riñosa. Entiende el Sr. Alcalde que con la situación actual de 2 tubos de 80 centímetros en forma de H, no pasa el agua que puede llegar a acumularse en ese punto, con los correspondientes arrastres; intentará conseguir que se remita el reformado del proyecto al Ayuntamiento, a fin de que pueda verlo e informarlo, en su caso, el Técnico Municipal.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz Socialista para preguntar si se ha solucionado el problema del mal uso del campo de fútbol que se comentó en la sesión plenaria anterior, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha cerrado la puerta lateral y se ha aumentado la vigilancia policial, pero el problema es que rompen la alambrada. Sugiere el Sr. Pérez Pérez que se instale una cámara, aunque legalmente no se pueda, para saber quién es el responsable de los daños. Así mismo, que se coloque un cartel de prohibición de entrada al recinto deportivo sin autorización, con lo que, aun estando abierto, si se encuentra dentro una persona sin autorización, podrá ser sancionada. Por último, recuerda el Sr. Pérez Pérez las incidencias en ocasiones anteriores, en cuanto al acceso al campo de fútbol de jóvenes con tacones, acceso de perros, o conductas tales como consumo de pipas, en dicho terreno de juego.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.50 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

